

DIARIO SOBRESALIENTE MADRIDEÑO

DEL MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1821.

ADVERTENCIA.

Consecuentes en lo que ofrecimos bajo el número 3.º, quiéramos principiar siempre este periódico, extractando los hechos mas notables del año 1521, y demas que le sucedieron, en la famosa empresa de los llamados *Comuneros* en Castilla, y *agermanados* de los cuatro reinos de la Corona de Aragon, reunida á aquella por el enlace de D. Fernando, llamado el Católico, vijésimo-quinto, y último Rey, con doña Isabél de Castilla, que murió el año de 1516; pero no á todos place saber las grandes ocurrencias de lo pasado, á pesar de que ellas les darían escarmiento para variar ahora lo que entonces se erró, al paso que ya trazaban el plan y sendero grandioso de la libertad, porque tanto combatimos ahora, contra los pérfidos que quieren privarnos de ella, para volvernos á esclavizar. La suerte, ó mas bien la obscuridad y densas nieblas en que yacía la mayor parte de los españoles, que no se llegaron á persuadir de las preeminencias y sagrados derechos del hombre, sucumbió á la mayor ilustracion, y prepotencia de los llamados dueños de pueblos, del alto cléro, y fanatismo de las Corporaciones regulares, que ayudándose mutuamente, apoyados por la sangrienta espada de la inquisicion, reuniendo sus tesoros, que adquirió ésta, del modo que es sabido, y por un efecto de demasiado candor, sencillez, y piedad mal entendida de los fieles, con el agregado de su influencia poderosa en la cátedra del Espíritu Santo, abusando del confesonario, hicieron la guerra mas cruel á nuestros padres, triunfando de los mismos que de buena fé se desprendieron de sus cuantiosos bienes y dinero, sin detenerse aquellas Corporaciones en perjudicar á los hijos, y posteridad del testador que tanto ha gemido tan in-

discreta piedad ; de modo , que siendo el principal resorte para la guerra el oro , incautos se lo dieron nuestros abuelos , sufriendo al mismo tiempo de los llamados Grandes , todos los impuestos y exacciones que les dictó su orgullo , veleidad y ambición ; y he aquí , que con nuestras ofrendas , donaciones y tributos violentos , aguzaron los puñales , reunieron gente , y á nuestra costa nos hicieron la guerra mas injusta , obstinada y cruel , para afianzar mas y mas su imperio feróz , erigiéndose cada grande y corporacion , en un déspota , ya irresistible , para el pueblo tiranizado y empobrecido.

Mucho convendria que el pueblo se instruyese de lo que en aquella desastrosa guerra sucedió , y mirando como en espejo las funestas consecuencias que trajo la desunion , ahora enmendaria aquel error , y otros que padecieron , siendo el triste resultado , perder por espacio de tres siglos la libertad que nuestro Ser Supremo dió al que hizo á su imagen y semejanza.

Y pues la mayor parte del pueblo se afana por saber noticias del dia , procuraremos presentarlas , y solo á falta de ellas , ocupará lugar la historia antigua de los *mártires de Castilla* , y heroicos militares los *Padillas* , *Bravos* , *Maldonados* , *obispo de Zamora* , y de Aragon , los *Lanuzas* , *Villas* , y otros *famosos Capitanes* , á quienes el pueblo español , no solo autorizó para defender sus derechos usurpados , sino que entregó el baston y espada para combatir ; pero fueron tristes víctimas del feróz sanguinario despotismo ; y en verdad , que él se tuvo la culpa , por su desunion , puesto que si no la hubiese , el fallo es decidido , cuando la guerra es de *muchos pobres* , usurpados y resentidos , contra *pocos ricos* , como ya tenemos indicado en nuestro núm. 3.º

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 25 de agosto de 1821.

Dos patriótas napolitanos , que estuvieron en esta Corte , y al momento que supieron el peligro de su patria pasaron á aquella capital á defenderla , como exaltados militares , y valientes , nos escriben , entre otros particulares , lo siguiente.

“Por un barco llegado , hace tres dias , de Mesina , sabemos , que en Calábria están sobre las armas mas de 500 calabreses , y que los alemanes están desesperados por no poderse

»abrir paso, y en seguida sacrificar al despotismo algunos héroes de la libertad.»

Burgos 28 de agosto de 1821.

«Amigo: Me duelen los oídos de oír hablar disparates á estos fátuos é ilusos de mis paisanos, acerca de que peligrará la existencia del sistema constitucional, y que pronto experimentaremos todos los liberales los castigos correspondientes, pero yo á esto digo: *Constitucion ó muerte, y al que le pese que roa el hueso; y si peligrá, matando el perro, se quita la rabia.* — En esta tarde ha salido el batallon de Sevilla para Vitoria: el objeto dicen es de diferentes modos; pues unos lo atribuyen á que se va á publicar la ley del papel sellado en las provincias: otros, que van por haber hecho un desembarco grande, y que viene el Cura de Villaoviado con mucha gente; y otros, y creo lo mas cierto, dicen es el objeto de su marcha impedir::::: Finalmente, yo tengo mucha intimidad con un cadete de dicho cuerpo, y me ha prometido que escribirá luego que llegue á Vitoria, y me remitirá algun papel, si es que lo hay en aquella ciudad; en cuyo caso se lo remitiré á vmd. inmediatamente.» (*Carta de persona conocida*)

Sigue el discurso sobre las Bulas.

Despues de elegir el Cléro al que juzgaba mas idóneo para el obispado, con audiencia del pueblo, que exponia los méritos, virtudes y defectos de los candidatos, fue constante disciplina observada, por cerca de diez siglos, en el Oriente, y en el Occidente, congregarse el Metropolitano, con los obispos de la provincia, en la iglesia vacante, para inquirir la idoneidad de la persona elegida; y hallándola conforme, era sin detencion consagrada.

La inquisicion, que se hacia por el Metropolitano, y obispos con-provinciales, de las cualidades del electo, tenia el lugar de lo que en los tiempos posteriores se ha llamado confirmacion. En un acto se confirmaba, y consagraba el obispo. Consta de los antiguos Canones, que en ninguno se habla de la confirmacion, como separada de la consagracion. De esto es argumento convincente el Concilio 3.^o Cartaginense, y la oracion 21 del Nacianceno.

Quando se manifestaba que en la eleccion hubo defecto, se

probaba en forma debida; y resultando cierto, era cassada, ó anulada, y se procedía á ejecutar otra, en la que el Metropolitano usaba del derecho que le competía para decidir las dudas.

Como en España, y en otras Naciones, no estaban los obispos sujetos mas que al Metropolitano, en los puntos que establecía el derecho, y los Metropolitanos no lo estaban á Patriarcas, primados, ni exarcos, el Concilio provincial confirmaba la elección del Metropolitano. Esto nos enseñan los Concilios Toledanos, y Aurelianenses. Es verdad que en el Oriente desapareció antes toda esta saludable disciplina.

En el tercer año del Papa S. Hormisdas, y sexto del reino de Teodórico (por su nieto Amalárico) que fue el de 516 á 6 de noviembre, siendo Obispo metropolitano de Tarragona Juan I, de este nombre, acordó celebrar concilio provincial, para la corrección de los abusos, y restablecimiento de la disciplina eclesiástica. Este concilio fue el primero, que se sepa haberse celebrado en Tarragona, y en el Cánón 5.º decretaron los PP. "Cuando algun Obispo se ordenáre fuera de la ciudad Metropolitana con licencia del Metropolitano, sea obligado á presentarse dentro de dos meses, ante su Metropolitano, para reconocerlo y ser instruido de él cumplidamente, de lo que debe hacer."

Aquí se ve, que el Metropolitano consagraba, y concedía licencia para que otro consagrarse, sin que en ello tuviese parte el Romano Pontífice, que si en la historia antigua se encuentra que alguna vez intervino, en la consagracion de Obispos, y declaró válida, ó nula alguna eleccion, no lo hizo por razon del primado de honor y de jurisdiccion que tiene, como cabeza visible de la iglesia, sino por el derecho de Patriarca Romano en las provincias de su distrito, de que habla el Cánón 6 Niceno, y de cuyos limites no están conformes los eruditos por la letra de este Cánón. *(Se continuará).*

Anuncio.

En el almacén de perfumería de la carrera de S. Gerónimo casa núm. 8., darán razon de una persona que enseña con perfeccion, y ortografia, el francés é italiano.

MADRID, IMPRENTA DE LA VIUDA DE AZNAR,
á cargo de D. José Pio Leon.